

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

☐ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

☒ MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

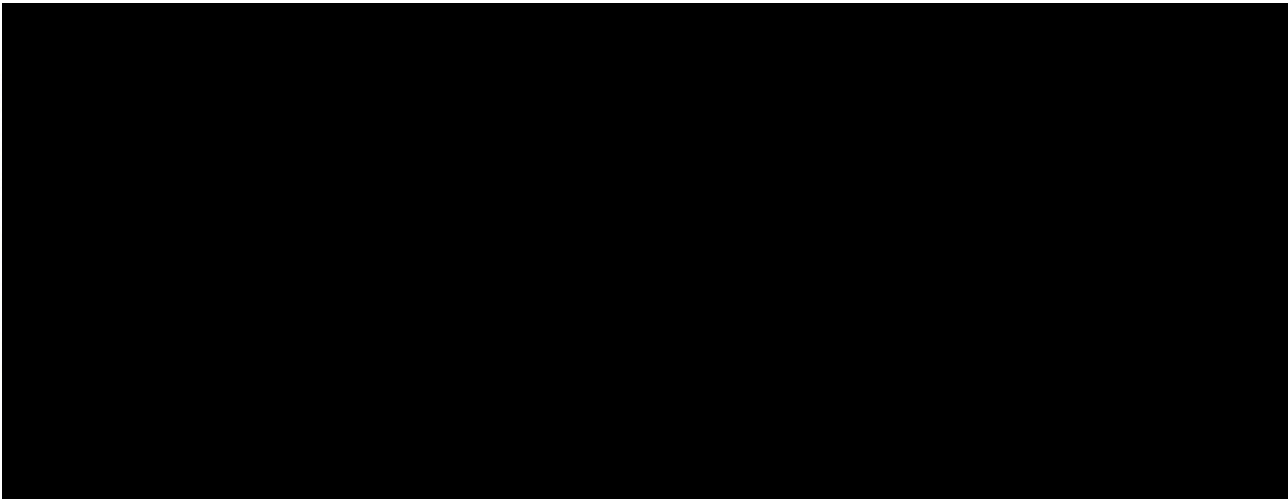
NUMERO PERMISO
09
FECHA
25-02-2025
ROL S.I.I
39-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 8937 ingresada con fecha 01-09-2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2243 de fecha 25-05-2023
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar **COMERCIO** en 110,61 m2, con una superficie total de permiso original de 8974,24 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a **COMERCIO-SALA DE VENTAS** ubicado en calle/avenida/camino AV.SAN MARTIN
N° 174 EX 199 Local _____ Manzana _____ Localidad o Loteo BUIN
Sector URBANO Zona HABITACIONAL MIXTA / ÁREA URBANIZADA del Plan Regulador PRMS
aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____ los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.



4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐	TODO	☐	PARTE	☒	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--------------------------	------	--------------------------	-------	-------------------------------------	-------------------------------

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN	11	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	2,117
---	----	--	-------

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN SALA DE VENTAS(BANCO FALABELLA)
--------------------------------	--

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACION	1	

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS m2	42504,10 M2
--	-------------

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SI, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO	☐
	MONUMENTO NACIONAL				ZT		MH				SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectáreas	$\frac{\text{DENSIDAD DE OCUPACIÓN}}{2000} \times 11 = \frac{2,117}{2000} = 0,0120\%$
☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectáreas	44%

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APOORTE EFECTUADOS
PRESENTE MODIFICACIÓN	25-02-2025	0,012%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,012%



4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,012%
--	--------

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS	\$2.473.104.854	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-----
--	-----------------	---	-------

\$2.473.104.854	X	0,012%	=	\$288.018
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS		% FINAL DE CESIÓN		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO

5.- DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)						\$43.751.707
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO						\$437.517
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		Giro N°	2665084	Fecha	01-09-2023	\$43.752
TOTAL DERECHOS A PAGAR						\$393.765
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	3142562			FECHA	24-02-2025	

NOTAS :

1.- La construcción donde se emplaza la presente habilitación cuenta con Recepción N°36 de fecha 17/11/1995 y una Recepción Definitiva N°104 de fecha 17/11/2005.

2.- El presente Permiso de Obra Menor autoriza la modificación de sala de ventas sin alterar su estructura con un total de 110.61 m2.

3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

7.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

8.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

